



REPUBLICA DE CHILE  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA  
 ALCALDÍA

# EXENTO

DECRETO N° **17125/** 2014

ARICA, 07 DE NOVIEMBRE DE 2014

**VISTOS:**

1. La Solicitud de Patente de PILCO MAMANI ROLANDO.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

**DECRETO:**

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	2-16785				
Actividad Económica	TALLER MECANICO Y PINTURA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	PJE ANDACOLLO 3037 A				
Nombre del Contribuyente	PILCO MAMANI ROLANDO				
Rut	21872658-5				
Dirección Particular	LOS AVELLANOS 2487 CABO AROCA				
Correo electrónico				Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	17/10/2014	Otorgación N°	2-16785	Fecha	07/11/2014

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

"Por Orden del Alcalde"

**BENEDICTO COLINA-AGRIANO**  
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/SEP/MGC/srr



**CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

ALCALDIA

Rafael Sotomayor N° 415/ Fonos 2206906-2206988